

# Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores

Child Support Basics



Novena Edición, Revisada – 2021

## PREFACIO

Este folleto proporciona información básica sobre cómo se establece, se cobra y se modifica la manutención de menores. Contiene información sobre las pautas de manutención de Menores de Minnesota llamadas "Participación de Ingresos" (*Income Shares*).

Tenga en cuenta que este folleto es una guía y no pretende responder a todas las preguntas. La información puede o no aplicarse a su situación. Las leyes de las que se habla en este folleto cambian a menudo, así que compruebe los cambios.

Si usted tiene bajos ingresos, puede obtener una copia gratuita de este folleto en su oficina local de Servicios Legales. También puede encontrarlo en línea en [www.LawHelpMN.org/es](http://www.LawHelpMN.org/es) para verlo o imprimirlo.

Otras personas pueden comprar el folleto por \$7.48 (que incluye el impuesto de ventas aplicable, los costos de envío y el manejo) al visitar [www.mnlegalservices.org/orderbooklets](http://www.mnlegalservices.org/orderbooklets).

Preguntas sobre el pedido de folletos se pueden dirigir a Legal Services State Support (*Ayuda Estatal de Servicios Legales*) al 651-228-9105, extensión 6911.

Para obtener información gratuita sobre éste y otros temas legales civiles, visite [www.LawHelpMN.org/es](http://www.LawHelpMN.org/es).

También puede encontrar hojas informativas sobre diferentes temas legales en línea en el sitio web mencionado anteriormente o en el Programa de Educación para la Justicia de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota (*Education for Justice Program of the Minnesota Legal Services Coalition*). Llame al (651) 842-6915 para obtener una lista.

© 2021 Coalición de Servicios Legales de Minnesota (*Minnesota Legal Services Coalition*). Este documento se puede reproducir y utilizar únicamente con fines personales y educativos no comerciales. Todos los demás derechos están reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias. Se prohíbe estrictamente la reproducción, distribución y uso con fines comerciales.

# Contenido

<b>Capítulo 1: Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores</b>	<b>1</b>
La Seguridad es lo Primero: ¿Qué pasa si le tiene miedo al otro padre/madre de su hijo? .....	1
¿Qué es la manutención de menores? .....	1
¿Cómo puedo obtener manutención de menores? .....	2
¿Cuándo termina la manutención de menores? .....	3
¿Cómo se relaciona la paternidad con la manutención de menores? .....	4
¿Tengo que ser el padre/madre del niño para obtener la manutención de menores? .....	4
¿Qué pasa si recibí papeles pidiéndome que pague la manutención de menores? .....	4
<b>Capítulo 2: ¿Cómo se calcula la cantidad de manutención de menores?</b>	<b>5</b>
¿Cómo se calcula la cantidad de manutención básica? .....	5
¿Qué ingresos se cuentan en los ingresos brutos? .....	6
¿Qué pasa si uno de los padres no tiene ingresos? .....	6
¿Qué pasa si uno de los padres no gana mucho dinero? .....	6
¿Qué pasa si uno de los padres tiene otros hijos? .....	7
¿Cómo afecta la custodia a la manutención de menores? .....	8
¿Cómo afecta el tiempo de crianza a la manutención de menores? .....	8
¿Cómo se calcula la Manutención para el Cuidado infantil? .....	9
¿Cómo se calcula la Manutención Médica? .....	11
La Revisión a los 6 Meses .....	12
<b>Capítulo 3. Colaboración con Servicios de Manutención de Menores del Condado</b>	<b>13</b>
Servicios de Manutención de Menores del Condado .....	13
¿Cuánto tiempo se tarda en establecer los servicios de manutención de menores? .....	14
Consejos sobre cómo colaborar con la oficina de manutención de menores .....	15
¿Qué pasa si llamo a mi trabajador de manutención de menores pero no me regresa la llamada? ..	16
<b>Capítulo 4. Inicio de un Caso de Manutención de Menores: El Proceso Acelerado</b>	<b>16</b>
El Proceso Acelerado de Manutención de Menores .....	16
Inicio del Proceso Acelerado de Manutención de Menores .....	17
¿Cuándo tiene que tener una audiencia? .....	18
¿Qué debe traer a la audiencia? .....	18
¿Qué sucede en una audiencia de manutención de menores? .....	19
¿Qué pasa si no estoy satisfecho con la orden? .....	20
¿Qué pasa si el padre/madre con custodia recibe asistencia pública? .....	21
¿Qué pasa si el padre/madre con custodia deja de recibir asistencia pública? .....	22
¿Qué pasa si el padre/madre sin custodia recibe asistencia pública? .....	22
¿Qué hago si temo que el cobro de la manutención me ponga a mí o a mis hijos en peligro? .....	22
¿Qué pasa si no sé dónde está el otro padre/madre? .....	23
¿Qué pasa si el otro padre/madre vive en otro estado? .....	23
¿Qué es la retención de ingresos y cómo funciona? .....	24
<b>Capítulo 5. Modificación de una Orden Existente de Manutención de Menores</b>	<b>25</b>
El Aumento Automático del Costo de Vida .....	25
Modificación de una Orden de Manutención de Menores .....	25
¿Cómo modifico mi orden? .....	27
<b>Capítulo 6. Ejecución de una Orden de Manutención de Menores</b>	<b>30</b>
¿Qué pasa si me ordenan que pague la manutención de menores, pero no puedo pagarla? .....	30
¿Qué pasa si el otro padre/madre se niega a pagar la manutención de menores y yo necesito el dinero? .....	30
"Intercepciones de Impuestos:" Cómo retener el reembolso de impuestos de un padre/madre para la manutención de menores .....	31
¿Puedo dejar de pagar manutención de menores hasta que obtenga mi tiempo de crianza? .....	32

**GLOSARIO – Términos y Definiciones**

**33**

**Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listadas por Condado**

**35**

# Capítulo 1: Conceptos Básicos sobre la Manutención de Menores

Este folleto proporciona información básica sobre cómo se establece, cobra y cambia ("modifica") la manutención de menores. Contiene información sobre las pautas de manutención de Menores de Minnesota llamadas "Participación de Ingresos" (*Income Shares*).

Recuerde que este folleto es una guía y no pretende responder todas las preguntas. La información puede o no aplicarse a su situación. Las leyes de las que se habla en este folleto cambian con frecuencia, así que verifique si hay cambios.

Las leyes de la manutención de menores tienen términos y significados que usted necesita conocer. Si ve un nuevo término o uno que no entienda, búsquelo en el glosario al final de este folleto.



## La Seguridad es lo Primero: ¿Qué pasa si le tiene miedo al otro padre/madre de su hijo?

Su seguridad y la seguridad de su hijo son lo primero. Si usted cree que usted o su hijo podrían verse perjudicados por el inicio de un caso de manutención de menores, usted no tiene que solicitar servicios o puede detener una acción ya iniciada.

**Si recibe asistencia pública**, puede solicitar una "exención por buena causa" (*good cause exemption*) y no tendrá que cooperar con la oficina de manutención de menores. Si usted tiene una exención por buena causa, el condado no puede presentar un caso de manutención de menores contra el otro padre/madre sin su permiso.

Vea la sección "¿Qué hago si temo que el cobro de la manutención me ponga a mí o a mis hijos en peligro?" en la página 22 para obtener más información.

Si NO recibe asistencia pública y desea ayuda para establecer o cobrar la manutención de menores, comuníquese con la oficina de manutención de menores de su condado acerca de los servicios de manutención de menores. Pregúnteles cómo pueden ayudarle a obtener manutención de menores de manera segura.

**Si le preocupa su seguridad o la seguridad de su hijo**, llame a la **Línea Directa de Crisis de Minnesota Day One**, las 24 horas del día, al **(866) 223-1111**.

## ¿Qué es la manutención de menores?

La manutención de menores es el dinero que un padre/madre paga para ayudar a mantener a un hijo que no vive principalmente con ellos. El hijo podría vivir con el otro padre/madre o podría vivir con otra persona. Todo niño tiene derecho a ser mantenido por ambos padres.

El término "manutención de menores" consta de 3 partes:

- 1) Manutención básica
- 2) Manutención médica
- 3) Manutención para el cuidado infantil

**La manutención básica** paga los gastos de su hijo, como comida, ropa, vivienda y transporte. Estos gastos se dividen entre los padres en función de sus ingresos.

El padre/madre que paga la manutención de menores se llama "deudor." El padre/madre que recibe la manutención de menores se llama "acreedor." La cantidad de manutención de menores que paga el deudor depende de los ingresos de ambos padres y de la cantidad de tiempo de crianza que reciban con el niño. Cuantas más noches tenga el deudor con el niño, menos manutención pagará. Esto se llama **ajuste de gastos de crianza**. Esto reduce la manutención básica para compensar el dinero que el deudor gasta con el niño durante su tiempo de crianza.

Si los padres tienen el mismo tiempo de crianza y sus ingresos son iguales, ninguno de los padres paga manutención básica. Si los padres tienen el mismo tiempo de crianza y sus ingresos no son iguales, el padre/madre con los ingresos más altos es el "deudor."



**La manutención médica** paga los gastos médicos y dentales del niño. Además de la manutención básica de menores, cada uno de los padres es responsable de una parte de los gastos médicos y dentales de su hijo. Esta cantidad se basa en sus ingresos. El tribunal ordena manutención médica para ayudar a pagar las primas del seguro médico y dental del niño. También incluye copagos de consultas u otros gastos médicos o dentales no cubiertos por el seguro.

Cuando un tribunal decida sobre la manutención de menores, también debe decidir la manutención médica. Si el niño recibe Asistencia Médica o Minnesota Care, la orden judicial también puede incluir el reembolso al condado por esta asistencia pública.

**La manutención para el cuidado infantil** paga los costos de cuidado infantil cuando los padres están en el trabajo o van a la escuela. Si el condado ayuda con los costos de cuidado de los niños, la manutención para el cuidado infantil se paga al estado, no al otro padre/madre.

## ¿Cómo puedo obtener manutención de menores?

Un padre/madre o el condado debe presentar una demanda judicial para obtener una orden de manutención de menores. Un juez puede ordenar manutención de menores en un

- caso de divorcio
- caso por demanda de paternidad
- caso de Orden de Protección (OFP)
- caso de custodia

La manutención de menores también puede ser un caso en sí mismo. Usted puede presentar un caso en el "proceso acelerado de manutención de menores" y un magistrado de manutención de menores decidirá la manutención de menores. Lea el "Capítulo 4. Inicio de un Caso de Manutención de Menores: El Proceso Acelerado" en la página 16 para más información.

No necesita un abogado para iniciar un caso de manutención de menores. La oficina de manutención de menores de su condado puede ayudarlo a obtener una orden de manutención de menores. Lea el "Capítulo 3. Colaboracion con Servicios de Manutención de Menores del Condado" en la página 13 para obtener más información.

O puede presentar un caso de manutención de menores usted mismo. Puede obtener formularios en el sitio web del tribunal <https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=6> o de un Centro de Autoayuda. Para encontrar un Centro de Autoayuda, vaya al sitio web del tribunal en <http://www.mncourts.gov/selfhelp/> o llame al (651) 435-6535.

### **¿Cuándo termina la manutención de menores?**

Cuando un juez o magistrado de manutención de menores emite una orden de manutención de menores, la orden dice cuándo termina la manutención de menores. Por lo general, la orden dice que la manutención de menores continúa hasta que el niño se hace adulto. La ley de Minnesota define a un "niño" como alguien que sea

- menor de 18 años o
- menor de 20 años si todavía está en la escuela secundaria o
- de cualquier edad que, debido a una condición física o mental, no puede mantenerse por sí mismo

Revise su orden para ver cuándo termina su orden de manutención de menores.

Los padres de hijos discapacitados deben prestar atención especial a este tema. Si usted cree que su hijo **no podrá** mantenerse como adulto, dígaselo al juez o magistrado de manutención de menores cuando se decida la manutención. El juez o magistrado puede ordenar que continúe la manutención de menores hasta que su hijo pueda mantenerse por sí mismo. Si la orden de manutención de su hijo discapacitado no contempla la continuidad de la manutención, usted puede presentar una petición para modificar (cambiar) la duración de la manutención. Pida una modificación **antes de** que la manutención esté por terminar.

### **¡Alerta para los Deudores (aquellos que pagan la manutención de menores)!**

Si usted está pagando manutención de menores para 2 o más hijos, la cantidad que usted paga no baja automáticamente cuando uno de ellos se hace adulto. Usted tiene que pedir al tribunal que reduzca la manutención de menores basándose en el hecho de que su hijo se hizo (o está a punto de hacerse) adulto. Esto se llama petición de modificación de la manutención de menores. El tribunal decidirá (1) si su hijo se ha emancipado y (2) si la orden de manutención actual es "irrazonable e injusta." La manutención de menores sólo cesará

automáticamente cuando todos sus hijos se hayan vuelto adultos. Consulte el "Capítulo 5. Modificación de una orden de manutención existente" en la página 23 para obtener información sobre cómo modificar una orden de manutención.

## ¿Cómo se relaciona la paternidad con la manutención de menores?

"Paternidad" (Patrenity) significa quién es legalmente el papá del niño. No se puede ordenar a un papá que pague la manutención de menores a menos que se haya establecido la paternidad.

Se da por sentado (se presume) que la madre es el padre legal del niño cuando da a luz. Cuando un niño nace durante un matrimonio, se presume que el esposo es el padre del niño.

**Si los padres no están casados cuando nace el niño, no hay un padre legal hasta que se establezca la paternidad.** Un certificado de nacimiento no establece la paternidad. Hay 2 maneras de establecer la paternidad en Minnesota:

1. Los padres pueden estar de acuerdo en que un hombre es el padre biológico y firman un formulario llamado **Reconocimiento de Paternidad (ROP)** O
2. Se puede iniciar una acción judicial para nombrar el padre (**adjudicar la paternidad**).

Para obtener información sobre el establecimiento de la paternidad (por ROP o acción judicial), consulte el folleto: [Derechos y Responsabilidades de Padres Solteros](https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/derechos-y-responsabilidades-de-padres-solteros) en <https://www.lawhelpmn.org/es/biblioteca-de-ayuda/folleto/derechos-y-responsabilidades-de-padres-solteros>.

## ¿Tengo que ser el padre/madre del niño para obtener la manutención de menores?



**No.** No es necesario que usted sea el padre/madre del niño para obtener la manutención. Si el niño vive con usted y depende de usted para su manutención, puede obtener la manutención de uno o ambos padres.

Por ejemplo, los abuelos que crían a sus nietos pueden recibir manutención de menores de los padres. Este folleto se refiere a los padres ya que por lo general son los que pagan y reciben manutención de los menores. Pero la información en este folleto puede ser utilizada por los abuelos y otras personas que cuidan de los niños.

## ¿Qué pasa si recibí papeles pidiéndome que pague la manutención de menores?

Si el otro padre/madre o el condado le entregaron a usted documentos legales que le piden que pague la manutención de menores, debe presentar una respuesta ante el tribunal pronto.

**¡Actúe con rapidez!** Sólo tiene un determinado número de días para responder a los documentos legales. Es posible que sólo tenga 7, 14 ó 20 días para responder.

Puede obtener formularios en el sitio web del tribunal

<https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=6> o en un Centro de Autoayuda. Para encontrar un Centro de Autoayuda, vaya al sitio web del tribunal en <http://www.mncourts.gov/selfhelp/> o llame al (651) 435-6535.

## **Capítulo 2: ¿Cómo se calcula la cantidad de manutención de menores?**

### **¿Cómo se calcula la cantidad de manutención básica?**

Minnesota tiene pautas sobre la cantidad de manutención que se debe pagar. Se llama "participación de ingresos." La participación de ingresos establece la manutención de los hijos considerando los ingresos brutos de ambos padres. Los ingresos brutos son los ingresos totales antes de deducir los impuestos.

Una vez calculados los ingresos brutos de cada padre/madre, se suman sus ingresos. Este total se compara con una tabla de pautas que muestra cuánto dinero gastan los padres con ese nivel de ingresos en sus hijos. La cifra de la tabla se divide entre los padres. Se divide en función del porcentaje de ingresos de cada uno de los padres que compone la cifra total de ingresos. Por ejemplo, los ingresos de uno de los padres pueden ser el 60% del total de los ingresos y los del otro sólo el 40%. La cifra de la tabla se dividiría entre el 60% y el 40%.

La manutención de los hijos suele fijarse en la cantidad establecida en las pautas. Pero un juez o magistrado de manutención puede fijar la manutención por encima o por debajo de las pautas en función de:

- Los ingresos, bienes, gastos y necesidades de ambos padres y
- Las necesidades y gastos de los hijos.

Por ejemplo, la manutención de menores se puede establecer por encima de las pautas si el hijo tiene necesidades especiales de salud o educación. Se puede establecer debajo de las pautas si pagar la cantidad fija de manutención de menores sería demasiado difícil para la persona que paga la manutención de menores.

Para obtener ayuda para averiguar cuánta manutención de menores se le puede a usted ordenar a pagar, puede usar la calculadora de manutención de menores en línea en <http://childsupportcalculator.dhs.state.mn.us/> (solo en inglés). Usted necesita saber sus ingresos brutos, los ingresos brutos del otro padre/madre, y el horario de crianza para usar la calculadora. Si utiliza la calculadora de manutención de menores en línea, puede imprimir y llevar las hojas de trabajo de la calculadora a una audiencia de manutención de menores.

## ¿Qué ingresos se cuentan en los ingresos brutos?

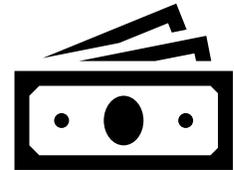
Para establecer la manutención de menores, el tribunal examina los ingresos brutos de ambas partes. Los ingresos brutos son el dinero que usted gana de todas las fuentes antes de que se descuenten los impuestos. Los ingresos brutos pueden ser:

- salarios de todos los trabajos
- ingresos del trabajo por cuenta propia
- manutención conyugal (pensión alimenticia) que un excónyuge paga al padre/madre
- algunas prestaciones por discapacidad
- pagos de jubilación o pensión (que no sean SSI)
- prestaciones de desempleo
- otros pagos periódicos como ingresos por alquiler o ingresos por intereses
- prestaciones militares o para veteranos

Por lo general, la asistencia pública no se contabiliza como ingresos a la hora de fijar la manutención de los hijos. En ocasiones, pueden contarse las horas extras. Si uno de los padres se vuelve a casar, el tribunal no cuenta los ingresos del nuevo cónyuge.

## ¿Qué pasa si uno de los padres no tiene ingresos?

A veces los padres/madres no pueden trabajar porque tienen problemas de farmacodependencia, están mentalmente enfermos, o discapacitados de alguna otra manera. En esos casos, a los padres/madres no se les ordena que paguen la manutención de menores a menos que tengan otros ingresos. El padre/madre discapacitado tiene que proporcionar registros médicos y otra información para demostrar que no puede trabajar.



A veces los padres/madres abandonan sus trabajos, o toman un trabajo que paga menos, o no están trabajando por otras razones. A algunos de estos padres se les puede ordenar pagar la manutención de menores en base a lo que *podrían* ganar. Esto se llama "**Ingresos Potenciales.**" Los ingresos potenciales se pueden establecer utilizando el historial de ganancias de los padres o, si no hay un historial, los ingresos se establecen usando un salario mínimo trabajando 30 horas por semana.

## ¿Qué pasa si uno de los padres no gana mucho dinero?

Cuando se calcula el monto de la manutención de menores, se tiene en cuenta cuánto dinero necesita el padre/madre que paga la manutención para cubrir sus propios gastos. Esto se llama **reserva de auto-manutención.** La reserva de auto-manutención es el 120% de la índice federal de pobreza para una persona, dividida entre 12. Esta cantidad se resta de los ingresos brutos del padre/madre que paga la manutención (deudor). La reserva actual de auto-manutención es \$1,359 por mes, pero este número cambia cada año.

Para averiguar cómo la reserva de auto-manutención afecta el monto de la manutención de menores, reste la reserva de auto-manutención de los ingresos brutos del padre/madre. Si

esta cifra es inferior a lo que las pautas indican que el padre/madre debe pagar por la manutención básica, la manutención para el cuidado de los hijos y la manutención médica combinada, la cantidad de manutención de menores se reduce para que el padre/madre mantenga su reserva de auto-manutención.

Si los ingresos del padre/madre están por debajo del monto de la reserva de auto-manutención, el padre/madre sólo paga el monto mínimo de manutención de menores:

- si hay 1 niño: \$50 por mes
- si hay 2 niños: \$60 por mes
- si hay 3 niños: \$70 por mes
- si hay 4 niños: \$80 por mes
- si hay 5 niños: \$90 por mes
- si hay 6 ó mas niños: \$100 por mes

Si el tribunal ordena a un padre/madre que pague la cantidad mínima de manutención de los hijos, se supone que el padre/madre no puede pagar la manutención médica o la manutención para el cuidado de los hijos.

**Nota:** Si un padre/madre está en prisión, sus ingresos se consideran nulos y no está obligado a pagar la manutención.

### **¿Qué pasa si uno de los padres tiene otros hijos?**

Los hijos de uno, pero no ambos, padres en un caso de manutención de menores se llaman "hijos no compartidos." Los hijos no compartidos afectan la cantidad de manutención de menores que se ordena. Si un hijo no compartido vive en el hogar de cualquiera de las partes, o se está pagando manutención de menores por un hijo no compartido, eso se toma en cuenta al establecer la manutención de menores.

Si un padre/madre paga la manutención de menores para un hijo "no compartido" que no vive con ellos, la cantidad de la orden de manutención de menores se deduce del ingreso mensual bruto del padre/madre.

Si un hijo no compartido está viviendo en la casa con el padre/madre que tiene un nuevo caso de manutención de menores, se le da una deducción de hijos no compartidos a ese padre/madre. El monto de la deducción es determinado por el tribunal. Cada padre/madre puede obtener una deducción de hijo no compartido por hasta 6 hijos no compartidos. Esta deducción reduce los ingresos mensuales brutos de los padres al calcular la manutención de menores en el nuevo caso.

## ¿Cómo afecta la custodia a la manutención de menores?

En Minnesota, la custodia tiene dos partes:

1. Custodia Legal
2. Custodia Física



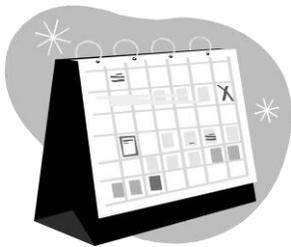
**La custodia legal** podría llamarse "custodia para la toma de decisiones". Esta custodia implica el derecho a tomar decisiones importantes sobre la vida del niño, como:

- dónde el niño asiste a la escuela
- la religión
- atención médica importante

El tribunal puede otorgar la custodia legal a uno de los padres o los dos padres conjuntamente.

**La custodia legal compartida** significa que los dos padres tienen los mismos derechos y deberes en la toma de decisiones importantes. Es necesario que se pongan de acuerdo cuando haya que tomar decisiones importantes. El tribunal prefiere que los padres tengan custodia legal compartida, a menos que los padres no puedan colaborar en la toma de decisiones o haya habido abuso doméstico. La **custodia legal exclusiva** significa que uno de los padres toma las decisiones importantes.

**La custodia física** significa vivir con el niño y tomar decisiones cotidianas sobre el cuidado del niño. **La custodia física exclusiva** significa que el niño vive principalmente (mayormente) con uno de sus padres. **La custodia física compartida** significa que el niño vive con ambos padres y comparte tiempo entre los padres. La custodia física compartida no significa que los padres tendrán el mismo tiempo junto al niño. El horario no tiene que ser igual para que la custodia física sea compartida. El tiempo de crianza es lo que controla cuánto tiempo pasa el niño con cada padre/madre.



La custodia legal o física **no** afecta la manutención de menores de ninguna manera. **La cantidad de manutención de menores ordenada se basa en la cantidad de tiempo de crianza que tiene cada padre/madre.**

## ¿Cómo afecta el tiempo de crianza a la manutención de menores?

Cuando los padres se separan, el tribunal suele desear que ambos padres participen en el cuidado de sus hijos. El **tiempo de crianza** es el tiempo que cada padre/madre pasa con su hijo. No importa quién tenga la custodia o qué tipo de custodia. El tiempo de custodia es lo mismo que las visitas.

Si el niño vive principalmente (mayormente) con uno de los padres, el otro padre (también llamado "padre sin custodia") puede recibir tiempo de crianza. En general, un padre/madre sin

custodia recibe al menos el 25% del tiempo de crianza. Esto se calcula contando el número de noches que tienen en un período de 2 semanas. Por ejemplo, el 25% equivale a uno de cada dos fines de semana y una noche adicional a la semana.

Si un padre/madre sin custodia recibe tiempo de crianza ordenado por el tribunal, recibirá un **ajuste de gastos de crianza** por parte del tribunal al establecer la manutención de menores. Esto reduce la manutención básica para compensar el dinero que el padre/madre sin custodia gasta con el niño durante su tiempo de crianza. El ajuste de gastos de crianza se basa en el número de noches que cada padre tiene con el niño durante un período de 2 años.

Si un padre/madre tiene un tiempo de crianza considerable con un hijo que no son por las noches, el tribunal puede contar ese tiempo como "equivalente a noches," pero la orden judicial debe usar esas palabras para que cuente igual a una noche.

### **Nota Importante Sobre las Órdenes de Manutención de Menores establecidas antes del 1 de agosto de 2018**

Si su orden de manutención de menores es de **antes del 1 de agosto de 2018**, los ajustes de gastos de crianza se basaban en porcentajes en vez del número exacto de noches. Esto significa que si usted tenía un tiempo de crianza por orden judicial del 10 al 45% del tiempo (o de 2 a 6 noches en un período de 2 semanas), usted recibió el mismo ajuste de gastos de crianza.

**A partir del 1 de agosto de 2018**, los ajustes de gastos de crianza se establecen por el número de noches. Así que cuantas más noches tiene por año, menor será la manutención básica del deudor. Usted puede ver si este cambio en la ley modificaría el monto de su manutención de menores usando la calculadora de pautas de manutención de menores (*solo en ingles*) (<http://childsupportcalculator.dhs.state.mn.us/>) o hablando con su trabajador de manutención de menores.

Si su orden cambiara al menos 20% y \$75, puede pedirle al tribunal que modifique (cambie) su orden de manutención de menores. Vea Consulte el "Capítulo 5. Modificación de una Orden de Manutención de Menores Existente" en la página 23 para saber cómo modificar una orden de manutención de menores.

### **¿Cómo se calcula la Manutención para el Cuidado infantil?**

Si los padres necesitan pagar por el cuidado de sus hijos mientras van al trabajo o a la escuela, los costos se comparten entre los padres.

El primer paso para establecer la manutención para el cuidado infantil es calcular lo que usted paga por el cuidado infantil cada mes. Los costos pueden cambiar durante el año, especialmente para los niños en la escuela. El padre/madre que paga por el cuidado del menor debe mostrar comprobantes como recibos o facturas. Esta información se utiliza para calcular el costo promedio de cuidado de los hijos.

Por ejemplo, si un padre/madre paga \$200 por mes por el cuidado de los hijos durante el año escolar y \$400 por mes durante el verano, el costo promedio será de \$250 por mes.

9 meses X \$200 = \$1,800  
3 meses X \$400 = \$1,200  
Total del año = \$3,000



\$3,000 por año ÷ 12 meses = \$250 promedio de costos mensuales para el cuidado infantil.

El otro padre generalmente paga una cantidad fija para los costos promedios de cuidado infantil. Será la misma cantidad cada mes, incluso cuando los costos sean diferentes. El padre/madre que paga al proveedor de servicios de cuidado infantil necesita presupuestar cuidadosamente el dinero del cuidado infantil para asegurarse de que dure y cubra los meses en que los costos son mayores, como en el verano.

### **División del Costo del Cuidado Infantil Entre Los Padres**

No todos los costos de cuidado infantil se dividen entre los padres. Solo se dividen los costos de cuidado de los hijos relacionados con el trabajo y la asistencia a la escuela. Por ejemplo, si un padre/madre decide salir a cenar y dejar a los niños con una niñera, el otro padre no tiene que compartir el costo de la niñera. Los costos se dividen **después de** estimar el crédito de impuestos del padre/madre para el gasto de cuidado infantil.

El juez o magistrado divide los costos de cuidado de los hijos en función del porcentaje de ingresos de cada uno de los padres que compone los ingresos totales de los padres. Vea "¿Cómo se calcula la cuantía de la manutención básica?" en la página 4 para obtener más información. Por ejemplo, si el deudor tiene el 60% de los ingresos de los padres, él o ella paga el 60% de los costos de cuidado infantil. El padre/madre acreedor paga el 40%. Si los padres están de acuerdo, o el tribunal lo ordena, uno de los padres puede encargarse del cuidado del niño mientras el otro padre/madre está trabajando o en la escuela.

### **¿Qué pasa si no puedo pagar por el cuidado de los niños?**

Pagar por el cuidado de los hijos puede ser difícil para los padres. Si usted es un padre/madre de bajos ingresos y su hijo vive principalmente con usted, es posible que pueda obtener un subsidio para el cuidado infantil. Puede solicitar un subsidio para el cuidado infantil en la oficina de manutención de menores de su condado. Si usted está recibiendo beneficios de MFIP y los costos de cuidado infantil le impiden trabajar, hable con su trabajador social. Es posible que su plan de empleo incluya ayuda con los costos de cuidado infantil.



Si el otro padre/madre recibe asistencia para el cuidado de los hijos (subsidio), la manutención para el cuidado infantil que usted paga va al estado no al otro padre/madre. Si no puede pagar, pida al tribunal que reduzca o "reserve" su contribución al subsidio para el cuidado infantil. Reservar un pago de manutención significa que usted no tiene que pagar nada ahora,

pero el tribunal puede hacer que usted pague algo en el futuro si el condado u otro padre/madre presenta una petición.

### **¿Qué pasa si los costos de cuidado infantil cambian o mis hijos ya no están bajo cuidado?**

Comuníquese con su trabajador de manutención de menores. Si el costo del cuidado de los niños ha cambiado significativamente o su hijo ya no va a un programa de cuidado de niños, debe informar a su trabajador de manutención de menores sobre el cambio. También es posible que tenga que presentar una petición ante el tribunal para modificar (cambiar) una orden judicial. Cualquiera de los padres puede comunicarse con el trabajador de manutención de menores o presentar una petición. "Capítulo 5. Modificación de una Orden de Manutención Existente de Menores" en la página 25 para obtener información sobre cómo modificar una orden de manutención de menores.

### **¿Cómo se calcula la Manutención Médica?**

La manutención médica consiste en proporcionar seguro médico y dental para el niño. Cada padre/madre paga una porción de los costos del seguro del niño. La manutención médica también significa que los padres se reparten los costos médicos y dentales del niño cuando el seguro no los cubre. Se puede ordenar que ambos padres proporcionen la manutención médica.

Si ambos padres pueden obtener seguro médico y dental a través de su trabajo o de un sindicato, el juez o magistrado ordena que el padre con mejor cobertura asegure al niño. Si sólo uno de los padres tiene seguro, el juez o magistrado ordena a ese padre/madre que asegure al niño. Pero el costo del seguro se reparte entre los padres. La cantidad que cada uno de los padres paga se basa en sus ingresos.



A veces, ninguno de los padres puede conseguir seguro a través de su trabajo. O el seguro que un padre/madre puede obtener en el trabajo o con el sindicato es demasiado caro. En estos casos pueden ocurrir varias cosas. Si el juez o magistrado cree que los padres pueden pagarlo, puede ordenar a uno de ellos que compre un seguro médico privado para el niño. Pero la ley dice que sólo se puede ordenar a un padre/madre que pague la manutención médica de su hijo si tiene suficiente dinero para hacerlo.

Si no hay un seguro disponible y existe la posibilidad de que el niño reúna los requisitos, se puede recurrir a Asistencia Médica (MA) o Minnesota Care. Son programas de asistencia pública que ayudan a pagar los gastos médicos.

Si usted cree que su hijo puede reunir los requisitos para recibir Asistencia Médica, llame a la oficina de manutención infantil de su condado para saber a dónde dirigirse para solicitar estos programas. Para conocer el número de su zona, llame al (651) 431-4400.

Si usted es el padre/madre sin custodia y la cantidad ordenada por el tribunal para manutención básica, cuidado infantil, y manutención médica le deja con ingresos inferiores a la reserva de auto-manutención, muéstrelo al juez o magistrado para que puedan ajustar la cantidad de manutención.

Si el niño recibe prestaciones de Asistencia Médica, es posible que se ordene al deudor que pague una determinada cantidad de dinero cada mes para el costo de la Asistencia Médica. La cantidad se calcula según una escala de tarifas. Pero, si el deudor también recibe Asistencia Médica, ese padre/madre no tiene que pagar manutención médica.

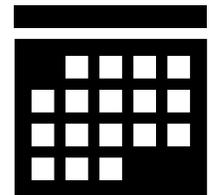
El juez o magistrado también divide entre los padres los gastos médicos y dentales del niño que el seguro o Asistencia Médica no cubre. La parte que cada uno de los padres paga se basa en sus ingresos.

Si el seguro médico ya no existe o el costo de la cobertura ha cambiado en gran medida, comuníquese a su trabajador de manutención de menores. Si toda la orden de manutención tiene menos de tres años, el tribunal puede modificar (cambiar) las partes de la manutención médica y/o el importe del crédito fiscal por hijo/dependiente. El tribunal puede hacerlo sin exigir a los padres que aporten pruebas actualizadas de sus ingresos.

Sin embargo, si el tribunal no ha revisado la orden en al menos tres años, el tribunal volverá a examinar los ingresos de las partes y podrá decidir si modifica otras partes de la orden, como la manutención básica o la manutención de los menores. Vea el "Capítulo 5. Para obtener información sobre cómo modificar una orden de manutención, consulte el "Capítulo 5. Modificación de una orden de manutención existente" en la página 23.

## La Revisión a los 6 Meses

Si uno de los padres no cumple con la orden de manutención, el otro padre/madre puede pedir una audiencia de revisión. Usted tiene que **pedir** una revisión en los primeros 6 meses. No es automática. El formulario para solicitar una revisión se adjunta a la orden de manutención de menores. También puede obtenerlo en el sitio web del tribunal:



- Vaya a [www.mncourts.gov](http://www.mncourts.gov)
- Haga clic en "Get Forms" (Obtener formularios)
- Haga clic en "Child Support" (Manutención de Menores)
- Desplácese hacia abajo y haga clic en "Motion for Review" (Petición de Revisión) bajo Nombre del formulario/paquete
- Descargue cada uno de los formularios de la lista

En la audiencia, el tribunal verifica si ambas partes siguen las reglas de la orden de manutención, custodia o tiempo de crianza. El tribunal no puede cambiar la orden, pero puede imponer sanciones a los padres por no seguir la orden.

## Capítulo 3. Colaboración con Servicios de Manutención de Menores del Condado

### Servicios de Manutención de Menores del Condado

Los padres pueden solicitar ayuda para la manutención de sus hijos a la oficina local de manutención de menores aunque no reciban asistencia pública.

Cuando un padre/madre que no recibe asistencia pública solicita los servicios de manutención infantil, se retiene el 2% de cada cobro en concepto de cuota. Esta cuota se suma a una cuota anual. Si el acreedor solicita los servicios, el 2% se descuenta de la manutención de menores cobrada. Si el deudor solicita los servicios, el 2% se añade a la cantidad recaudada de ese padre/madre. El monto del 2% es mantenido por el estado – no se paga al otro padre/madre. Si un padre/madre no quiere pagar la cuota del 2%, puede optar por cerrar el caso de manutención de menores, pero entonces debe cobrar la manutención de menores por su propia cuenta.



Si el padre/madre que solicita servicios de manutención de menores no ha recibido asistencia pública recientemente, y se han recaudado más de \$550 por año en manutención de menores, también se le cobrará una tarifa anual de \$35 a ese padre/madre.

Si un padre/madre quiere servicios completos de manutención de menores, la oficina de manutención de menores ayuda a ese padre/madre a:

- obtener una orden judicial para la manutención de menores
- establecer la paternidad si los padres no estaban casados cuando el niño nació y sus padres no firmaron un Reconocimiento de Paternidad (ROP)
- localizar al padre/madre que debe estar pagando la manutención,
- cobrar la manutención de menores o tomar medidas contra los padres que se niegan a pagar, y
- modificar la orden de manutención de menores.

Un padre/madre que solicita servicios de manutención de menores también puede elegir "sólo retención de ingresos." Con este servicio, el condado sólo es responsable de cobrar dinero. No establece, modifica ni hace cumplir una orden de manutención. Usted tiene que entregar cualquier documentación de retención de ingresos al empleador del otro padre/madre por su propia cuenta. La tarifa por este servicio limitado es de \$15 por mes y se cobra al deudor.

Para obtener más información acerca de los servicios de manutención de menores, lea la hoja informativa del estado, "Explicación de la manutención de menores (IV-D) y servicios de retención de ingresos (no IV-D) en Minnesota" en:

<https://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrserver/Public/DHS-2973-SPA>.

Cuando el condado abre un caso de manutención de menores, el padre/madre que recibe los

pagos obtiene un número de participante y un número PIN para acceder al sistema de pago en línea del estado, llamado "Minnesota Child Support Online" (Manutención de Menores de Minnesota En Línea). Cuando el tribunal ordena manutención de menores, el padre/madre que paga la manutención recibe su propio número individual de PIN para el sistema. Cualquiera de los padres puede usar su PIN para obtener información sobre su caso las 24 horas del día. Puede obtener información sobre la cantidad de manutención de menores que se debe, la fecha en que se realizó el último pago y el nombre y el número de teléfono del trabajador de manutención de menores.

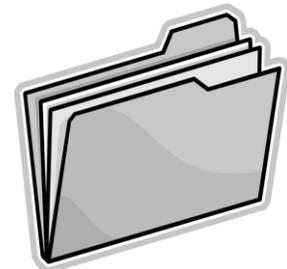
Hay 2 maneras de encontrar esta información:

1. Puede consultar en línea en <http://www.childsupport.dhs.state.mn.us/Action/Welcome>.
2. También puede obtener información llamando al Sistema Integrado de Respuesta de Voz del Estado (Sistema IVR). Cuando llame, necesita su número de Seguridad Social o número de participante y un número PIN. En el área metropolitana, llame al (651) 215-5630, ó al 800-657-3890. Las personas con discapacidades auditivas o del habla pueden marcar el 711 para acceder a Minnesota Relay TTY o utilizar su servicio de retransmisión preferido.

## ¿Cuánto tiempo se tarda en establecer los servicios de manutención de menores?

### Obtención de la Solicitud

La oficina de manutención de menores del condado tiene que darle una solicitud de servicios de manutención de menores a cualquier padre/madre que lo pida. Si usted pide la solicitud en persona, tienen que dársela ese día. Si escribe o llama, tienen 5 días para enviarla.



### Inicio del Caso

El condado tiene que comenzar el papeleo y decidir el siguiente paso en un caso de manutención de menores en un plazo de **20 días** después de recibir la solicitud.

### Obtención de la Orden de Manutención de Menores

Una vez que el condado sabe quién es el otro padre/madre y dónde está, el condado tiene **90 días** para obtener una orden judicial para la manutención de menores o entregar documentos legales al otro padre/madre.

### Obtención de Información Sobre Pagos

Cada mes, la oficina de manutención de menores tiene que enviar un aviso que muestre cuándo recibió los pagos de manutención y cómo distribuyeron el dinero.

Por ejemplo, el aviso debe decirle

- cuánto se ha cobrado
- cuánto se le envió a usted
- y con cuánto se quedó la oficina de manutención de menores.



### **Envío de Pagos de Manutención de Menores**

El condado tiene **2 días laborales** después de recibir el dinero para enviarlo al padre/madre.

A veces el condado recibe dinero de manutención de menores a través de una "Interceptación de impuestos" (*tax intercept*). En una "interceptación de impuestos" el Servicio de Impuestos Internos (IRS) o el Departamento de Ingresos de Minnesota, toma el reembolso de impuestos de los padres para la manutención de menores. Si el dinero es una interceptación de impuestos, el condado tiene 30 días después de obtener el dinero para enviarlo, en la mayoría de los casos. Consulte "Interceptaciones de Impuestos: Cómo tomar el reembolso de impuestos de un padre/madre para la manutención de menores" en la página 32 para más información. Si los padres están en estados diferentes, el condado tiene 15 días adicionales antes de tener que enviar el dinero.

### **Consejos sobre cómo colaborar con la oficina de manutención de menores**

Es importante recordar que la oficina de manutención de menores (incluyendo la oficina del Fiscal del Condado) no es *su* abogado. La oficina de manutención de menores se dedica a obtener manutención de menores para los niños. La oficina de manutención de menores ayudará a ambos padres, el que recibe *y* el que paga la manutención de menores. Si usted siente que necesita un abogado para ayudarle solamente a usted, debe conseguir uno. Hay una lista de oficinas de Servicios Legales al final de este folleto.

Si usted siente que la oficina de manutención de menores no está cumpliendo con los plazos de tiempo en su caso, debe informarle al trabajador de manutención de menores sobre esto. Si el trabajador de manutención de menores no hace un buen trabajo al responder a sus preguntas, debe comunicarse con su supervisor. Si el supervisor no resuelve el problema:

- Escriba una carta al director de la agencia de manutención de menores (IV-D) de su condado. Sea específico en cuanto a qué cosas hizo mal la Unidad IV-D y por qué. **Incluya su dirección, la fecha y el número de su caso. Guarde una copia de su carta.**
- Si el problema no se explica ni se soluciona en 30 días, escriba una carta a:  
DHS: Child Support Enforcement Division  
P.O. Box 64946  
St. Paul, MN 55164-0946

## ¿Qué pasa si llamo a mi trabajador de manutención de menores pero no me regresa la llamada?

Su trabajador de manutención de menores tiene ciertas obligaciones, y es importante entender exactamente cuáles son. Lea cuidadosamente “Servicios de Manutención de Menores del Condado” a partir de la página 13 para que sepa exactamente qué esperar del condado.



Recuerde que su trabajador de manutención de menores no es un consejero, policía, o tribunal. No espere que su trabajador haga lo que no puede.

Un trabajador de manutención de menores **no puede:**

- ayudarle con problemas de custodia o tiempo de crianza
- hacer que el sistema judicial en su condado actúe más rápido
- cambiar una orden de manutención de menores sin obtener una orden judicial
- darle información sobre el empleo, la dirección o las conversaciones telefónicas del otro padre/madre
- cambiar la ley
- ayudarle con problemas personales que usted está teniendo con el otro padre/madre

Cuando llame a su agente de manutención de menores o vaya a una cita, trate de tener toda la información y sus preguntas organizadas. Anote sus preguntas en una lista. El agente de manutención de menores maneja muchos casos. Si el agente de manutención de menores necesita llamarlo, hágale saber el mejor momento para llamarle a usted.

## Capítulo 4. Inicio de un Caso de Manutención de Menores: El Proceso Acelerado

### El Proceso Acelerado de Manutención de Menores

Minnesota tiene una forma especial de manejar los casos de manutención de menores llamados el “proceso acelerado de manutención de menores.” Se supone que este proceso es fácil de usar y conduce a órdenes de manutención de menores oportunas y coherentes.

En el proceso acelerado de manutención de menores, los padres pueden seguir las directrices y llegar a un acuerdo de cuánta manutención de menores se debe pagar. Si los padres no pueden llegar a un acuerdo, en la mayoría de los condados hay una audiencia ante un Magistrado de Manutención de Menores (*Child Support Magistrate*). En algunos condados es un juez considera el caso.

El proceso acelerado de manutención de menores **tiene que** ser utilizado si usted recibe servicios de manutención de menores del condado **Y** los únicos problemas en su caso son:

- manutención de menores

- manutención médica
- manutención para el cuidado infantil
- exenciones del impuesto sobre la renta/créditos fiscales por hijos
- hacer cumplir una manutención conyugal, si es vinculado con la manutención de menores

Algunos condados también utilizan el proceso acelerado para:

- paternidad
- desacato a las normas de manutención de menores

**No puede** utilizar el proceso acelerado si su caso también implica otras cuestiones como:

- custodia o tiempo de crianza (visitas)
- abuso doméstico
- problemas en cuanto a propiedad

## Inicio del Proceso Acelerado de Manutención de Menores

Para iniciar el proceso, cualquiera de los padres solicita por escrito los servicios a la oficina de manutención de menores. Llame a la oficina de su condado para obtener la dirección a donde pueda enviar su carta. Para obtener información de contacto para la oficina de manutención de menores de su condado, llame al (651) 431-4400, o visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos en <https://mn.gov/dhs/people-we-serve/children-and-families/services/child-support/contact-us/county-offices.jsp>.

Si la oficina de manutención de menores rechaza su solicitud de ayuda, hable con un abogado. Es posible que pueda conseguir un abogado de forma gratuita para ayudarlo. Consulte la lista de oficinas de servicios legales al final de este folleto.

**NOTA:** El proceso acelerado de manutención de menores tiene sus propias normas judiciales específicas. Este folleto da una idea general sobre el proceso. Pero, si usted está iniciando o respondiendo a un caso, debe asegurarse de hacer las cosas correctamente. Hay más información disponible en el sitio web del tribunal, <http://www.mncourts.gov/Help-Topics/Child-Support.aspx>. (solo en inglés)

Un caso de manutención de menores **comienza** al entregarle al otro padre/madre un documento legal llamado **Citación y Demanda** al otro padre. La demanda debe contener información detallada sobre los ingresos y gastos de ambos padres. Al otro padre/madre también se le “hace entrega” de un **formulario de solicitud para una audiencia** y una **declaración jurada** sobre ese padre/madre y después se presenta ante el tribunal.

Si usted está trabajando con el condado, ellos escribirán todos los documentos legales y notificarán a la otra parte. Es posible que le pidan información sobre el otro padre/madre, como su dirección, número de teléfono o dónde trabajan.

- El otro padre/madre tiene que responder a una *Citación y Demanda para manutención de menores* por escrito en un plazo de **los 21 días** si no se ha

programado ninguna audiencia. Si se programa una audiencia, tienen presentar su respuesta **7** días antes de la audiencia

En el proceso acelerado, un padre/madre debe responder presentando una Respuesta y completando y devolviendo el formulario de solicitud para una audiencia con el tribunal. Una copia de ambos también debe ser entregada al otro padre, y al condado.

Si no hay respuesta a una Citación dentro de 21 días, el caso puede proceder por **incumplimiento**. Incumplimiento significa que el magistrado de la manutención de menores puede emitir una orden de manutención de menores basada en la información en la Citación y cualquier documento de apoyo que se notificó al otro padre/madre.

### ¿Cuándo tiene que tener una audiencia?

Usted tiene que tener una audiencia si:

1. El otro padre/madre no respondió y el tribunal no tiene suficiente información para emitir una Orden
2. El otro padre respondió y los padres no pueden ponerse de acuerdo sobre la manutención de menores



La audiencia debe ser programada dentro de los 60 días de la fecha en que el otro padre fue notificado con la demanda. El padre/madre que inició la solicitud tiene que pedir al tribunal una fecha y hora de audiencia, y después informales a todas las demás partes. Si el condado inició la solicitud, ambos padres reciben un aviso de la hora, fecha y lugar de la audiencia.

Ambos padres tienen derecho a estar en la audiencia. Si no puede estar allí en persona, pregunte al juez o magistrado si puede comparecer en la audiencia por teléfono o video. El juez o magistrado no tiene que hacerlo, pero puede preguntar.

### ¿Qué debe traer a la audiencia?

Traiga pruebas que demuestren su situación económica. Es posible que también haya proporcionado esta información al tribunal antes de la audiencia. Lleve las versiones actualizadas de cualquier prueba que ya haya enviado al tribunal. Por ejemplo, si ya envió al tribunal los talones de pago, lleve a la audiencia los más recientes.



Lleve cuatro copias de cada una de estas cosas (si las tiene). Quédese con una copia para usted y entregue las demás al magistrado, al otro padre/madre y a la oficina de manutención de menores.

1. **Comprobantes de sus ingresos.** Traiga sus talones de pago de los últimos 3 meses u otro comprobante escrito de sus ingresos.
2. **Declaraciones de impuestos estatales y federales** de los últimos dos años, con cualquier documento de apoyo como formularios W-2s ó 1099

3. Comprobante escrito de cualquier **pago voluntario** realizado para un hijo compartido (hijo de ambos padres en este caso)
4. Si usted paga **manutención de menores para cualquier hijo no compartido**, la cantidad de manutención de menores que usted paga por esos hijos. Traiga una copia de la orden más reciente, si la tiene.
5. La cantidad de **manutención conyugal** (pensión alimenticia) que usted paga o recibe. Traiga una copia de la orden más reciente, si usted tiene uno.
6. Sus **gastos mensuales**. Haga una lista de sus gastos mensuales promedio y llévela a la audiencia.
7. Si usted puede obtener o no **seguro médico y dental** a través de su empleador o un sindicato y cuánto cuesta. Incluya los costos de la cobertura individual, individual más hijo(s) y familiar, si su empleador la proporciona.
8. **Facturas médicas o dentales** para los niños que no están cubiertos por un seguro o asistencia pública y que usted quiere que el otro padre/madre ayude a pagar.
9. Cuánto paga por **el cuidado de los menores**. Traiga una declaración de su proveedor de cuidado infantil u otro comprobante escrito de cuánto paga.
10. Si usó la calculadora de **manutención de menores** en línea en <http://childsupportcalculator.dhs.state.mn.us/> lleve las hojas de la calculadora a la audiencia.

## ¿Qué sucede en una audiencia de manutención de menores?

Al comienzo de la audiencia, el magistrado de manutención de menores explica el propósito de la audiencia y lo que sucede durante la misma. El magistrado verificará quién está en la audiencia y si los padres están de acuerdo en algún hecho o cuestión. Es buena idea hablar con el otro padre/madre antes de la audiencia, para ver si pueden estar de acuerdo en alguna parte de la orden propuesta en la manutención de menores.

### Presentación de Su Caso

Después, cada uno de los padres tiene la oportunidad de dar información al magistrado. Puede hacerlo testificando usted mismo, haciendo que testigos testifiquen y dando documentos escritos al magistrado.

**Nota:** Si usted tiene previsto presentar documentos en la audiencia, debe entregar a la otra parte copias al menos 7 días antes de la audiencia. Si tiene previsto llamar a testigos además de a usted, también debe entregar a las otras partes una notificación con el nombre y la dirección de cada testigo. También debe dar esta notificación al menos 7 días antes de la audiencia. Si piensa llevar documentos, asegúrese de llevar suficientes copias para que el magistrado, el otro padre y la oficina de manutención reciban una. El magistrado no puede permitirle presentar documentos que no haya proporcionado a la otra parte con 7 días de antelación.

El magistrado pide a los padres que se turnen. Primero, uno de los padres jura decir la verdad y decirle al magistrado acerca de su información financiera. Esto se llama testimonio. El magistrado puede tener preguntas para el padre/madre durante su testimonio. Cuando uno de los padres termina de hablar, el magistrado le da al otro padre/madre la oportunidad de

hacer preguntas acerca del testimonio. Ese padre/madre entonces llama a cualquier testigo que pueda tener.

Cuando el primer padre/madre haya terminado, es el turno del otro. El otro padre/madre sigue los mismos pasos que el primero. El otro padre/madre presta juramento y da su testimonio. Tiene la oportunidad de dar información al magistrado, responde preguntas y llama a declarar a cualquier otro testigo.

La oficina de manutención de menores está representada por un abogado del condado en la audiencia. El abogado del condado no representa a ninguno de los padres. El abogado del condado hará preguntas a cada padre/madre y dará información al magistrado.

### **Consejos para testificar**

*No* hable ni interrumpa cuando no sea su turno de hablar.

*No* plantee cuestiones distintas a la manutención de menores, como la custodia o el tiempo de crianza. Recuerde que el magistrado de manutención de menores no tiene autoridad para decidir otras cuestiones que no sean la manutención de menores, la manutención médica, la manutención para el cuidado infantil y las exenciones de dependencia/créditos fiscales por hijos en estas audiencias.

Ponga su información por escrito tanto como sea posible. De esa manera, usted puede dar la información al magistrado rápidamente y no la olvidará.

### **La Decisión**

El magistrado toma una decisión verbalmente en la audiencia o "toma el caso bajo consideración." Si el magistrado toma el caso bajo consideración, él o ella tomará tiempo para pensar en el caso y escribirá la orden después.

A veces, el magistrado deja el expediente abierto por un tiempo limitado para que uno o ambos padres puedan dar al magistrado más información antes que éste tome una decisión. Una vez que se decide el caso, el magistrado envía por correo a cada padre/madre una orden de manutención de menores con la decisión del magistrado. El magistrado tiene que enviar la orden dentro de los 30 días posteriores de cerrar el expediente.

### **¿Qué pasa si no estoy satisfecho con la orden?**

Si hay errores en el orden, cualquiera de los padres puede presentar una "Petición para Corregir Errores Administrativos." Presente este tipo de petición para corregir errores administrativos como un nombre mal escrito o errores del cálculo, si los números se hubieran sumado mal. Puede presentar este tipo de petición en cualquier momento. Tiene que notificar al otro padre/madre y presentar la petición al tribunal. El magistrado que emitió la orden revisará el caso. Usualmente no se tiene que tener una audiencia.

Si alguna de las partes no está contenta con la orden, puede presentar una " Petición de Revisión." Tiene que presentar este tipo de petición dentro un plazo de **21** días después de

recibir la orden. El padre/madre que pide la revisión de la orden puede elegir que la revise el magistrado o un juez de distrito. Normalmente no es necesario celebrar una audiencia. Usted no puede dar al tribunal nueva información a menos que el magistrado o el juez se lo pidan.

Usted puede apelar la decisión del juez. Una apelación es cuando usted pide a otro tribunal que revise la decisión del juez. Este tribunal se llama Tribunal de Apelación. ¡Actúe rápido! Hay plazos especiales que se deben respetar. La presentación de una apelación puede ser difícil. Hable con un abogado para ver si usted debería presentar una apelación. Tiene que existir una razón legal para apelar la decisión del juez. Por ejemplo, que el juez no haya cumplido la ley.

Para obtener información y formularios para presentar una apelación:

- Vaya al sitio web de los tribunales: [www.mncourts.gov/CourtOfAppeals.aspx](http://www.mncourts.gov/CourtOfAppeals.aspx).
- Haga clic en “Appellate Forms & Instructions (for self-represented litigants)” (Formularios de Apelación & Instrucciones (para litigantes auto-representados))

### ¿Qué pasa si el padre/madre con custodia recibe asistencia pública?

Si el padre/madre que tiene la custodia recibe asistencia pública, como MFIP, Asistencia Médica o Minnesota Care, o recibe un subsidio para el cuidado infantil, el Estado está ayudando a mantener a los hijos de ese padre/madre. Los padres con la custodia que reciben asistencia pública tienen que:

- 1) “ceder” el derecho a obtener manutención de menores al estado para reembolsar la manutención que el estado les da y
- 2) ayudar al condado a averiguar quién es el otro padre/madre del niño y establecer una orden de manutención de menores.



**MFIP** – Si recibe MFIP en efectivo, la oficina de manutención de menores cobra la manutención de menores y después se la envía a usted.

Si la manutención de menores es superior a \$100 al mes para un niño o \$200 para 2 o más niños, le reducen la cantidad mensual de su MFIP dólar por dólar. La reducción en MFIP ocurre **2 meses después** de que se cobre la manutención de menores. Por ejemplo, si usted tiene un hijo y suele recibir \$300 en efectivo de MFIP, si el condado cobra \$150 en manutención de menores en mayo, se restan \$50 de su MFIP en julio. Si usted tiene 3 hijos, y el condado cobra \$250 en manutención de menores en mayo, se restan \$50 de su MFIP en julio. Si el condado solo recaudó \$200 en mayo, su MFIP no se verá reducido en julio.

**Subsidio para el Cuidado infantil** - Si usted recibe un subsidio para el cuidado infantil, el tribunal ordenará que el pago de manutención de menores se pague al condado.

**Asistencia Médica o Minnesota Care** - Si usted o sus hijos reciben Asistencia Médica, el tribunal ordenará que el pago de manutención médica se pague al condado.

El condado puede solicitar al tribunal una orden que obligue al padre/madre que paga la manutención a devolver cualquier asistencia pública que el padre/madre con la custodia haya recibido en los últimos 2 años.

### **¿Qué pasa si el padre/madre con custodia deja de recibir asistencia pública?**

Si el padre/madre con custodia deja de recibir Asistencia Médica, Minnesota Care o asistencia para el cuidado de menores, la parte de manutención médica o cuidado infantil de la orden de manutención se envía al padre/madre con custodia. El condado sigue cobrando el dinero, pero lo envía al padre/madre con custodia. La manutención médica o para el cuidado infantil que se deba por los meses en que el padre/madre con la custodia recibió asistencia pública va al condado.

### **¿Qué pasa si el padre/madre sin custodia recibe asistencia pública?**

Si usted es el padre/madre que no tiene la custodia y recibe asistencia pública, su asistencia pública no cuenta como ingreso cuando se calcula cuánto tiene que pagar de manutención. Sin embargo, es posible que usted tenga que pagar algo de manutención dependiendo del tipo de asistencia que reciba y de su capacidad de generar ingresos.

### **¿Qué hago si temo que el cobro de la manutención me ponga a mí o a mis hijos en peligro?**

#### **Si recibe asistencia pública y no desea que el condado cobre la manutención**

En ciertos casos, cuando un padre/madre ha sido víctima de abuso, violado, o acosado por el otro padre/madre, un caso legal de manutención de menores podría empeorar la situación. Si este es su caso, pregunte a su trabajador de manutención sobre una "**exención por causa justificada.**" Si tiene una exención por causa justificada, el condado no puede iniciar un caso legal de manutención contra el otro padre/madre sin su permiso. El padre/madre que tiene la custodia también puede pedir una exención por causa justificada si cree que un caso legal de manutención de los hijos puede provocarles daños físicos o emocionales a ellos o a los hijos.

La "exención por causa justificada" tiene una duración de 1 año. Después de un año, la agencia de manutención de menores revisará el caso para ver si la obtención de manutención de menores seguiría provocando un daño físico o emocional al padre/madre o a los hijos.

Si a usted le preocupa su seguridad o la de sus hijos, puede obtener ayuda. Puede llamar a la línea directa de crisis de Day One Minnesota las 24 horas del día al **(866) 223-1111**.

#### **Si NO recibe asistencia pública y desea ayuda para obtener manutención de menores**

Comuníquese con la oficina de manutención de menores de su condado acerca de los servicios de manutención de menores y hable con ellos acerca de las formas en que pueden ayudarle a establecer la manutención de menores de una forma segura.

Si le preocupa su seguridad o la de sus hijos, llame a la Línea Directa de Crisis de Day One Minnesota las 24 horas del día al **(866) 223-1111** y pregunte sobre los recursos en su zona. Los

recursos contra el abuso doméstico pueden ayudarle con cuestiones de seguridad, incluyendo formas de cobrar la manutención de menores de manera segura.

### **¿Qué pasa si no sé dónde está el otro padre/madre?**

A veces, el padre/madre con el niño no sabe dónde está el otro padre/madre. Si usted no sabe dónde está el otro padre/madre, el condado puede buscar en los registros de impuestos y empleo para tratar de encontrarlos.



El condado tratará de averiguar dónde vive esa persona, además de dónde obtiene su dinero. Si esa persona está en otro estado, el condado tiene que empezar a colaborar con la oficina de manutención de menores del otro estado. Si el condado no puede encontrar al otro padre/madre, debe intentarlo de nuevo cada 3 meses o de inmediato si obtienen nueva información.

El condado tiene que intentar entregar documentos legales al otro padre/madre dentro de un plazo de 90 días después de haberlo encontrado. Una vez que los papeles se entregan al otro padre/madre, el condado tiene que obtener una orden judicial que muestre que la persona **es** el padre/madre o que se haga un análisis de sangre que muestre que la persona **no es** el padre/madre.

### **¿Qué pasa si el otro padre/madre vive en otro estado?**

Recibir manutención de menores de un padre/madre que vive en otro estado es difícil si ese padre/madre no quiere pagar. Minnesota y otros estados actualizan sus leyes con regularidad para tratar de facilitar la obtención de la manutención de menores de otro estado. Los condados más grandes tienen oficiales de manutención de menores que se ocupan únicamente de los casos de otros estados.

Hay ocasiones en las que Minnesota no puede fijar la manutención porque el padre/madre que debe pagar vive en otro estado. En estos casos, Minnesota tiene que pedir ayuda al otro estado para fijar y cobrar la manutención. Si el otro estado no coopera, o tiene un sistema atrasado, se tarda mucho tiempo.



Si los padres viven en diferentes estados, el estado que quiere obtener el dinero de la manutención tiene 20 días después de haber encontrado al otro padre/madre para enviar al estado de ese padre/madre una solicitud de ayuda y la información que tienen sobre ese padre/madre. El otro estado tiene 10 días para enviar la solicitud al condado correcto o al primer estado si el padre/madre no está allí. El estado que quiere conseguir la manutención debe enviar cualquier información nueva que encuentre en un plazo de 10 días a partir de la fecha en que la encuentre.

## ¿Qué es la retención de ingresos y cómo funciona?

La retención automática de ingresos significa que el monto de la manutención de menores se descuenta del cheque de pago del padre/madre. Toda orden de manutención de menores debe tener una orden de retención de ingresos, a menos que:

- las partes estén de acuerdo en no utilizar la retención automática de ingresos **Y**
- el juez o magistrado esté de acuerdo en que no es necesario utilizar la retención automática de ingresos **Y**
- el acreedor no recibe asistencia pública

El condado le avisa al empleador que debe comenzar a retener el monto de manutención de menores del cheque de pago y enviar esa cantidad al condado. Después, el condado se lo envía a usted en un plazo de 2 días laborables. Si usted tiene una orden antigua de manutención de menores que no haya sido modificada recientemente, es posible que la orden de retención de ingresos no sea parte de su orden de manutención de menores. Si no forma parte de su orden, puede solicitarla la próxima vez que esté en el tribunal para cambiar (modificar) su orden.

## ¿Tengo que usar la retención automática de ingresos?

Los padres pueden pedir al juez o magistrado que permita que el deudor realice pagos de manutención de menores directamente al acreedor.

Si usted pidió servicios del condado para ayudar con la manutención de menores, el tribunal sólo permite pagos directos si el padre/madre con custodia no recibe asistencia pública y no quiere que el condado continúe proporcionando servicios y una de estas cosas es verdadera:

- el tribunal tiene una causa justificada para dejar de retener (descantar dinero del cheque de pago) **y** es en beneficio del niño
- **O**
- ambos padres firman un acuerdo que muestra cómo se realizarán los pagos. El acuerdo debe ser revisado por el tribunal



Si el condado no está proporcionando servicios, un tribunal sólo permite los pagos directos si

- El acreedor no recibe asistencia pública **y**
- los padres firman un acuerdo por escrito

Si usted tiene una orden de pagos directos y el otro padre deja de pagar, puede presentar una petición para que se inicie la retención de ingresos. Para ordenar la retención de ingresos, el tribunal tendrá que decidir que el otro padre no ha estado pagando de forma regular o que ha amenazado con dejar de pagar.

## ¿Cuánto tiempo se tarda para recibir pagos a través de la retención automática de ingresos?

El empleador tiene 7 días a partir de la fecha en que retiene la manutención de menores de un cheque de pago para hacerla llegar al centro de pago estatal. El estado tiene entonces 2 días

para hacérselo llegar a usted. El empleador también puede tardar 14 días para configurar el sistema de nómina para que el monto de la manutención de menores vaya regularmente al estado. Si el otro padre/madre cambia de trabajo, puede haber algún tiempo en que el sistema no esté funcionando como debería.

Si usted obtiene una nueva o modificada orden de manutención de menores, el juez o magistrado puede tardar unas semanas en firmarla y hacerla válida. Estos son problemas muy frustrantes para el padre/madre que depende de la manutención de menores. Sin embargo, se recauda más manutención de menores utilizando la retención de ingresos que cuando no se utiliza.

Los empleadores tienen que retener la manutención de menores de un cheque de pago y no pueden discriminar a un empleado que tiene una orden de manutención de menores.

### **¿Qué pasa si el padre/madre que tiene que pagar la manutención de menores trabaja por cuenta propia?**

La retención de ingresos *no* se puede utilizar cuando un padre/madre trabaja por cuenta propia. Desafortunadamente, puede ser difícil obtener manutención de menores de una persona que trabaja por cuenta propia. La retención de ingresos se *puede* utilizar si el padre/madre es un contratista independiente.

## **Capítulo 5. Modificación de una Orden Existente de Manutención de Menores**

### **El Aumento Automático del Costo de Vida**

Una orden de manutención de menores aumenta cada 2 años en mayo debido a los aumentos del costo de vida. Esto a veces se llama COLA (ajuste del costo de vida). Si recibe servicios de manutención del condado, éste solicitará el COLA por usted. Si no recibe servicios de manutención, puede solicitar el COLA usted mismo. Un padre también puede pedir que se deniegue el COLA.

Puede obtener formularios del sitio web del tribunal

<https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=6> o de un Centro de Autoayuda. Para encontrar un Centro de Autoayuda, vaya al sitio web del tribunal al <http://www.mncourts.gov/selfhelp/> o llame al (651) 435-6535. Pida ayuda a la oficina de manutención de menores de su condado llamando al 651-431-4400 o visitando el [sitio web](#) del Departamento de Servicios Humanos.

### **Modificación de una Orden de Manutención de Menores**

Cualquiera de los padres puede solicitar cambios en la orden de manutención de menores en cualquier momento, presentando una petición para modificar (cambiar) la manutención. Pero sólo ciertas cosas son consideradas por el tribunal como razones para modificar una orden de manutención de menores.

Algunas de las razones para modificar una orden de manutención de menores incluyen:

- Un cambio de al menos el 20% en los ingresos brutos del padre/madre que paga la manutención
- Un cambio en el número de hijos compartidos mantenidos por el padre/madre que paga la manutención
- Un padre/madre comienza a recibir asistencia pública
- Hay un gran cambio en los costos de cuidado infantil
- Hay un cambio en la disponibilidad de cobertura médica o dental
- Un hijo compartido queda discapacitado
- Ambas partes están de acuerdo en cambiar (modificar) la orden

Si se solicita un cambio debido a un cambio en la manutención de cuidado infantil o médica, entonces sólo esa parte de la orden cambia.

Un juez o magistrado sólo modificará una orden de manutención de menores si ha habido un "cambio sustancial" en las necesidades del niño o las finanzas de los padres que haga que la orden que usted tiene sea injusta. El tribunal no cambiará la orden de manutención de menores a menos que el monto de la manutención de menores aumente o baje por lo menos 20% y \$75.

Estas son cosas que podrían cambiar una orden de manutención de menores:

- un niño se hace adulto
- un gran cambio en los ingresos o necesidades de cualquiera de los padres
- un gran cambio en las necesidades del niño
- recibir asistencia pública
- altos costos médicos para el niño
- cambios en los costos de cuidado infantil

Si su orden cambia por lo menos en un 20% y \$75, pero no puede determinar el número de noches (su horario no es tan específico), su orden de manutención de menores puede cambiar- pero sigue utilizando el cálculo del tiempo de custodia de su antigua orden, no el nuevo cálculo. Si desea utilizar el nuevo cálculo de ajuste de tiempo de crianza, debe presentar una petición para solicitar un horario más específico. La ley de Minnesota ahora permite expresamente peticiones de horarios de crianza más específicos.

**La manutención de menores no cambia automáticamente** cuando ocurre una de las cosas mencionadas. Usted o el condado deben presentar una petición solicitando al juez o magistrado que emita una nueva orden. La orden antigua se mantiene y se hará cumplir hasta que el Tribunal emita una nueva orden. Esto es así incluso si ambas partes están de acuerdo en un cambio entre ellos mismos.

**¡Actúe rápidamente** si usted siente que su orden de manutención de menores necesita ser modificada! El tribunal sólo puede cambiar la manutención a partir del día en que usted o el

condado haga entrega al otro padre/madre de su petición. Usted no puede cobrar la nueva cantidad de manutención antes de ese momento.

Una petición para modificar una orden generalmente significa que el juez o magistrado examina toda la orden – manutención básica, cuidado infantil y manutención médica. Hay ocasiones en las que usted puede pedirle al juez o magistrado que modifique sólo una parte de la orden. Si desea modificar sólo una parte de la orden, asegúrese de hablar con la oficina de manutención de menores del condado para saber si eso se puede hacer en su caso.

### **Cuotas**

Si necesita hacer una petición para modificar su orden de manutención de menores, usted tiene que pagar una cuota por la petición de aproximadamente \$100.

Si usted tiene bajos ingresos y no puede pagar las cuotas. Pida al tribunal una exención de cuotas. Esto se llama "In Forma Pauperis" o IFP. Este formulario le pide al tribunal que reduzca la cuota o la elimine para que usted no tenga que pagar. Puede obtener los formularios en el sitio web del tribunal <https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=19>.

### **¿Cómo modifico mi orden?**

Usted o la oficina de manutención de menores de su condado pueden pedirle a un juez o magistrado que cambie la orden de manutención de menores presentando una petición para modificar la manutención de menores. Ésta es una declaración escrita que le dice al juez o magistrado lo que usted desea cambiar y por qué.

Hay dos maneras:

1. Pida ayuda a su oficina local de manutención de menores
2. Presente los papeles usted mismo ante el tribunal.



#### **Pregunte a su Oficina Local de Manutención de Menores**

Usted puede cambiar su orden pidiendo ayuda a su oficina de manutención de menores. Pídeles esto haciéndolo por escrito. Dé las razones por las que usted piensa que la orden de manutención de menores necesita modificarse. Si la oficina de manutención de menores acepta su caso para una revisión y ajuste, presentarán una petición para modificar la manutención y usarán el "Proceso Acelerado de

Manutención de Menores" para obtener una nueva orden de manutención. Para obtener información para comunicarse con ellos, llame al 651-431-4400 o visite el [sitio web](#) del Departamento de Servicios Humanos.

Debido a la limitación de personal y recursos,, la oficina de manutención de menores no siempre puede aceptar su caso. La oficina de manutención de menores solo está obligada por ley a "revisar y ajustar" su orden de manutención de menores una vez cada 3 años. Si la oficina de manutención de menores decide revisar su caso, es posible que no puedan comenzar a trabajar en su caso de inmediato. Por estas razones, sería conveniente que usted considerara la posibilidad de tomar medidas para modificar la orden usted mismo.

## Presente usted mismo los papeles ante el tribunal

La otra forma de modificar la manutención es presentar una petición usted mismo o con la ayuda de un abogado. Puede obtener formularios del sitio web del tribunal <https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=6> o de un Centro de Autoayuda. Para encontrar un Centro de Autoayuda, vaya al sitio web del tribunal en <http://www.mncourts.gov/selfhelp/> o llame al (651) 435-6535.



### 1. Complete los Formularios

El paquete de formularios viene con una Petición y una Declaración Jurada (declaración escrita). Llene toda la información solicitada en los formularios.

Adjunte a la declaración jurada pruebas de sus ingresos. Si tiene ingresos salariales, adjunte copias de sus 3 últimos talones de pago. Si tiene otro tipo de ingresos, adjunte algún tipo de prueba escrita que demuestre la cantidad de dinero que recibe. También tiene que completar la declaración jurada y adjuntar cualquier información adicional sobre las fuentes de ingresos. Una vez que haya llenado la declaración jurada y adjuntado la prueba de sus ingresos, firme la declaración jurada.

Cuando haya completado los formularios, pida al personal del tribunal que le dé una fecha de audiencia. Escriba la fecha, la hora y el lugar de la audiencia en la Petición que viene con los formularios. Firme y ponga la fecha en la Petición y escriba su dirección debajo de su firma.

### 2. Haga Entrega de su Petición

Cuando termine la Petición y la Declaración Jurada, haga 3 copias de cada una. Estos papeles tienen que ser enviados por correo, pero **usted** no puede enviarlos por correo. Tiene que hacer que otra persona que tenga al menos 18 años los envíe. Esa persona envía una copia del juego al otro padre/madre. Guarde la tercera copia para usted. La persona que envía los papeles tiene que llenar la "Declaración Jurada de Entrega por Correo" (*Affidavit of Service by Mail*) que viene con el paquete para demostrar que envió las copias. Llene una Declaración Jurada de Notificación para los papeles que la persona envió al otro padre/madre y una segunda Declaración Jurada de Notificación para los papeles que la persona envió a la oficina de manutención de menores.

### 3. Proteja Información Privada y Presente su Petición

Algunos datos son privados y no deben ser vistos por el público. Para mantener este tipo de información privada, hay dos formularios diferentes que debe llenar y presentar junto con sus documentos en el tribunal. Son los formularios 11.1 y 11.2. Consígalos en el Centro de Autoayuda o en línea en <http://www.mncourts.gov/Help-Topics/Child-Support.aspx>.

Si presenta documentos que contienen información sobre usted, sobre las otras partes y sobre sus hijos, presente el Formulario 11.1. Esto protege datos como los números de la seguridad social, los números de identificación del empleador y los números de cuentas financieras que

figuran en los documentos que usted presenta ante el tribunal. La información se tacha completamente. Si no presenta el formulario 11.1, estos números podrían ser vistos por el público en general. También se le podrían cobrar las cuotas del tribunal por no haber mantenido estos datos en privado.

Utilice el Formulario 11.2 para enumerar los documentos que contienen su información financiera. Esto los mantiene privados. Algunos ejemplos de cosas que deben mantenerse privadas son:

- Talones de cheques, declaraciones patronales, formularios W-2, o ingresos y gastos del negocio
- Copias de sus declaraciones de impuestos y anexos
- Estados de cuenta bancarios
- Estados de cuenta de tarjetas de crédito
- Registros de cheques

Presente su Petición, su Declaración Jurada, y las 2 Declaraciones Juradas de Entrega por Correo en el tribunal al menos 7 días antes de la audiencia.

#### **4. Reúna Información**

##### **Información salarial**

La oficina de manutención de menores puede obtener del Estado de Minnesota una copia de los ingresos que una persona declaró. Tienen que dar al tribunal la información salarial de cada parte cuando alguien presenta una petición para modificar la manutención. Si usted no recibe una copia de la información salarial, llame a su oficina de manutención de menores y pídala.

Si el otro padre/madre presenta documentos, tiene que presentar una declaración jurada financiera. El padre/madre que presenta la declaración jurada adjunta información justificativa (como talones de pago) a menos que el tribunal diga que no se tuvo acceso. A dicha información.

También puede usar una "citación" (*subpoena*) para obtener información sobre los ingresos de la otra persona. Una citación es una orden judicial que exige a alguien que dé información al tribunal o que comparezca en la audiencia.

Obtenga la citación en la oficina del Administrador Judicial solicitándola por escrito. La solicitud escrita debe decir qué documentos está pidiendo y dar el nombre y la dirección de la persona que quiere que le proporcione la información. Las instrucciones sobre cómo utilizar la citación están en el reverso del formulario. Puede pedirle a una persona que traiga a la audiencia talones de pago, declaraciones de impuestos u otra prueba de sus ingresos con una citación. También puede pedir pruebas de los gastos de cuidado infantil o pruebas sobre el tipo y el costo del seguro médico y dental que el otro padre/madre puede obtener a través del trabajo. Hay que pagar por cada citación que pida, a menos que tenga una Orden In Forma Pauperis (IFP) del tribunal.

También puede simplemente pedirle al otro padre/madre que le dé la información que usted necesita. La ley estatal dice que los padres deben cooperar en proporcionarse información mutuamente.

Por último, usted y el magistrado tendrán la oportunidad de pedir información al otro padre/madre interrogándole en la audiencia. Si usted no cree que el otro padre/madre vendrá y no sabe cuánto dinero gana, puede usar una citación para hacer que el padre/madre venga.

### **5. Vaya a la Audiencia**

Llegue media hora antes de que comience la audiencia. Es posible que el magistrado desee comenzar la audiencia temprano si hay audiencias antes de la suya que acaben rápidamente. Lo más importante es no llegar tarde a la audiencia. Si la audiencia ha terminado cuando usted llegue, perderá su oportunidad de participar en la decisión. La decisión se tomará sin usted. Lea "¿Qué debo traer a la audiencia?" en la página 18 para obtener una lista de la información que debe entregar al juez o magistrado en la audiencia. A veces el magistrado toma una decisión durante la audiencia. Por lo general, se recibe una orden por correo después de la audiencia.

### **6. Revise la Orden**

Lea la orden cuidadosamente cuando la reciba. Puede pedir que se modifique la orden si tiene errores administrativos, si los hechos son incorrectos o si se ha tomado una decisión equivocada.

También puede descargar las instrucciones de modificación del tribunal estatal en <http://www.mncourts.gov/Help-Topics/Child-Support.aspx>.

## **Capítulo 6. Ejecución de una Orden de Manutención de Menores**

### **¿Qué pasa si me ordenan que pague la manutención de menores, pero no puedo pagarla?**

Se exige a los padres que hagan los pagos de manutención de menores en una orden judicial. Si la situación de un padre/madre ha cambiado y no puede pagar la manutención de menores ordenada, deberán considerar si pueden modificar (cambiar) la orden. El tribunal examinará el cambio, y la ley sobre la modificación de la orden, y puede reducir toda o una parte de la orden. Consulte el "Capítulo 5. Modificación de una Orden Existente de Manutención de Menores" en la página 25 para más información.

### **¿Qué pasa si el otro padre/madre se niega a pagar la manutención de menores y yo necesito el dinero?**

Algunas personas pueden preguntarse, ¿Por qué no pueden simplemente mandar al deudor a la cárcel cuando no paga? O, ¿Por qué la gente puede salirse con la suya y no pagar?

El cobro de la manutención de menores de una persona que no coopera es uno de los mayores desafíos para el estado, para el padre/madre con custodia y para la sociedad en general

Minnesota está constantemente cambiando y actualizando las leyes utilizadas para cobrar la manutención de menores.

El gobierno intenta todas estas medidas para ayudar a asegurarse de que la manutención de menores se pueda cobrar:

- Cobrar manutención de menores directamente de los cheques de pago.
- Interponer una acción judicial por desacato por falta de pago.
- Tomar reembolsos de impuestos para manutención de menores.
- Usar agencias de cobro para ayudar a coleccionar manutención de menores.
- Suspender licencias profesionales y las licencias de conducir.
- Imponer un gravamen sobre vehículos y otros bienes.
- Denegar la solicitud de pasaporte del padre/madre.
- Evitar que el padre/madre reciba una beca estudiantil.



Aun así, hay muchos padres/madres que no pagan manutención de menores. Muchas veces estas personas son:

- trabajadores por cuenta propia
- trabajan por dinero en efectivo
- tienen historiales de empleo muy inestables o
- se mudan mucho

Los condados gastan enormes cantidades de dinero tratando de localizar a estas personas y llevarlos al tribunal, y en algunos casos, meterlas en la cárcel. Algunas personas simplemente no tienen dinero para pagar la manutención de menores. Otros prefieren estar en la cárcel que pagar la manutención de menores. Cuando esto es así, puede ser difícil o imposible poder cobrarles a ellos.

Si un deudor se niega a pagar manutención de menores, se le puede asegurar a usted que el condado está haciendo todo lo posible. Si usted no siente que se está intentando todo, la **División de Cumplimiento de Manutención de Menores del Departamento de Servicios Humanos** puede indicarle qué más puede hacer usted. Llámeles al **(651) 431-4400**.

### **"Interceptaciones de Impuestos:" Cómo retener el reembolso de impuestos de un padre/madre para la manutención de menores**

Cada año, el condado y el estado tienen que comunicarle al Servicio de Impuestos Internos (IRS) y al Departamento de Hacienda de Minnesota (la agencia de impuestos del estado) si un deudor debe manutención de menores. El IRS toma el reembolso de impuestos del deudor para la manutención de menores. Esto se llama "interceptación de impuestos." La interceptación de impuestos está disponible independientemente si el acreedor está o no recibiendo asistencia pública, pero la cantidad de deuda atrasada de manutención de menores

debe ser mayor si el caso de manutención de menores no implica asistencia pública. Si la deuda atrasada de manutención de menores se debe al estado, el estado se queda con lo que se colecta en la interceptación de impuestos, aun cuando un acreedor ya no recibe asistencia pública.

### **¿Puedo dejar de pagar manutención de menores hasta que obtenga mi tiempo de crianza?**

**No.** Algunos padres/madres sienten que no tienen suficiente tiempo de crianza con su hijo y quieren dejar de pagar la manutención de menores hasta que tengan más tiempo. Pero, tiempo de crianza y manutención de menores son dos cosas distintas.

Un padre/madre no puede dejar de pagar la manutención de menores sólo porque no está recibiendo tiempo de crianza. Y el otro padre no puede detener el tiempo de crianza sólo porque no está recibiendo la manutención de menores. Si hay una orden judicial para el tiempo de crianza, y no se está cumpliendo, puede pedir al tribunal que haga cumplir la orden. Pero si usted deja de pagar la manutención de menores, el tribunal tampoco estará contento con usted.

Obtenga información para comunicarse con la oficina de manutención de menores de su condado y la oficina del Administrador del Tribunal a través de la División de Cumplimiento de Manutención de Menores del Departamento de Servicios Humanos de Minnesota al 651-431-4400 o en su sitio web: <https://mn.gov/dhs/people-we-serve/children-and-families/services/child-support/programs-services/enforcing-orders.jsp>.

## GLOSARIO – Términos y Definiciones

**Manutención Básica:** La cantidad pagada por los gastos básicos de un niño. Los gastos básicos son cosas como comida, ropa, alojamiento y otros costos relacionados con el cuidado del niño. El tribunal fija esta cantidad usando las pautas de manutención de menores.

**Manutención para el Cuidado infantil:** La cantidad ordenada por el tribunal para ayudar a pagar los costos de cuidado infantil cuando los padres están trabajando o yendo a la escuela.

**Manutención de Menores:** El dinero pagado para ayudar a criar a un niño. Es una combinación de manutención básica, manutención médica y manutención para el cuidado infantil.

**Padre/Madre Con Custodia:** El padre/madre con cual el niño vive principalmente (mayormente).

**Pautas Federales de Pobreza:** Una tabla que muestra el nivel de pobreza para diferentes niveles de ingresos y tamaños de hogares. Las pautas federales de pobreza se utilizan para determinar la "reserva de auto-manutención" para la manutención de menores.

**Ingresos Brutos:** Ingresos totales de todas las fuentes antes de descontar los impuestos.

**Ingresos Disponibles para la Manutención:** La cantidad de ingresos brutos por encima de la "reserva de auto-manutención."

**Hijo Compartido:** El hijo de ambos padres en el caso de manutención.

**Custodia Legal:** El derecho a tomar decisiones importantes sobre la vida del niño, incluyendo donde el niño asiste a la escuela, la religión y atención médica importante. **La custodia legal exclusiva** significa que sólo uno de los padres tiene derecho a tomar decisiones sobre el niño. **La custodia legal compartida** significa que ambos padres toman decisiones juntos.

**Manutención Médica:** La manutención médica es la cantidad de manutención ordenada por el tribunal para ayudar a pagar las primas del seguro médico, una contribución a la Asistencia Médica, o los costos no cubiertos por el seguro, incluyendo los pagos que se deben.

**Padre/Madre Sin Custodia:** El padre/madre con quien el niño no vive principalmente (mayormente).

**Hijo no compartido:** El hijo de uno, pero no ambos padres en el caso de manutención. Por ejemplo, un hijo de una relación diferente.

**Acreedor:** Persona que recibe manutención de menores.

**Deudor:** Persona que paga manutención de menores.

**Ingresos de los Padres para Determinar la Manutención de Menores (PICS):** Los ingresos brutos de los padres menos las deducciones por hijos no compartidos. Esta cifra se utiliza para calcular la cantidad de manutención básica, la manutención para el cuidado infantil y la manutención médica.

**Tiempo de crianza:** El tiempo que un padre/madre pasa con su hijo. No importa quién tenga la custodia. El tiempo de crianza solía llamarse régimen de visitas anteriormente.

**Ajuste de Gastos de Crianza:** Esto reduce la manutención básica para compensar el dinero que el deudor gasta con el niño durante la crianza.

Para establecer la manutención de menores, el tiempo de crianza se puede determinar por el número de noches en que el niño pasa con el padre/madre, o el tribunal puede determinar el tiempo de crianza usando días si el niño pasa mucho tiempo con ese padre/madre pero no pasa la noche.

**Custodia Física:** Significa vivir con el niño y tomar decisiones diarias sobre el cuidado del niño. **La custodia física exclusiva** significa que el niño vive principalmente (mayormente) con uno de sus padres. **La custodia física compartida** significa que el niño vive con ambos padres y comparte tiempo con ambos padres.

**Ingresos Potenciales:** Si un padre/una madre tiene la capacidad de trabajar a tiempo completo pero sólo trabaja a tiempo parcial, el tribunal puede calcular lo que podría ganar si trabajara a tiempo completo. Si el padre/madre no trabaja, o si el tribunal no tiene información sobre sus ingresos, el tribunal puede calcular lo que podría ganar si trabajara 30 horas a la semana con el salario mínimo. Esto se llama ingreso potencial y puede contar como ingreso en el establecimiento de la manutención de menores.

**Reserva de Auto-Manutención:** La cantidad de ingresos que se reserva para los costos de vida de un deudor cada mes. Esto significa que la cantidad de manutención de menores no dejará a un deudor con menos de esta cantidad para vivir, a menos que se aplique una orden mínima. La reserva de auto-manutención es el 120% de la pauta federal de pobreza para una persona, que en 2021 era \$1,288.

**Prestaciones de la Seguridad Social y para Veteranos:** Si un padre/madre está jubilado o discapacitado y recibe prestaciones de la Seguridad Social o para Veteranos (que no sean SSI), el monto del beneficio del padre/madre forma parte de sus ingresos. Si se paga una prestación al hijo debido a la discapacidad o jubilación del padre/madre, el monto pagado al hijo se agrega a la columna de manutención del padre/madre jubilado o discapacitado, y posteriormente se deduce de la manutención de menores.

**Manutención Conyugal:** El dinero que se ordena pagar a un cónyuge en un caso de divorcio. También se llama "pensión alimenticia."

**Interceptación de Impuestos:** Cuando el Servicio de Impuestos Internos (IRS) o el Departamento de Ingresos de Minnesota toman el reembolso de impuestos de un padre/madre para la manutención de los menores.

## Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listadas por Condado

**ABREVIATURAS:**

- \*ANISHINABE - ANISHINABE LEGAL SERVICES
- ANOKA - JUDICARE OF ANOKA COUNTY
- CMLS - ENTRAL MINNESOTA LEGAL SERVICES
- \*\*LADC - LEGAL ASSISTANCE OF DAKOTA COUNTY, LTD.
- \*\*LAOC - LEGAL ASSISTANCE OF OLMSTED COUNTY
- LASNEM - LEGAL AID SERVICE OF NORTHEASTERN MINNESOTA
- LSNM - LEGAL SERVICES OF NORTHWEST MINNESOTA, INC.
- MMLA - MID-MINNESOTA LEGAL AID
- SMRLS - SOUTHERN MINNESOTA REGIONAL LEGAL SERVICES

*\*Sirve a los residentes indios y no indios de las reservas de Leech Lake, White Earth y Red Lake.*

*\*\*No es un programa de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota.*

***NOTA: El Proyecto de Trabajadores Agrícolas de SMRLS sirve a los trabajadores agrícolas de bajos ingresos en cualquier condado de Minnesota y Dakota del Norte. Teléfono: 1-800-652-9733.***

County	Office	Phone number	Website
Aitkin	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Anoka	ANOKA - Blaine	(763) 783-4970	<a href="http://www.anokajudicare.org">www.anokajudicare.org</a>
Anoka (LSC)	CMLS - Minneapolis	(612) 332-5970	<a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Anoka (immigration)	MMLA – Immigration Law Project	(612) 332-1441	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a>
Anoka (seniors 60 and older only)	MMLA - Minneapolis	(612) 334-5970	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a>
Anoka (HDLP)	MMLA – Housing Discrimination Law Project	(612) 334-5970	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a>
Becker	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Beltrami	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Benton	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Big Stone	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Blue Earth	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Brown	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>

<b>County</b>	<b>Office</b>	<b>Phone number</b>	<b>Website</b>
Carlton	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Carver	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Cass	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Chippewa	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Chisago	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Clay	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Clearwater	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Cook	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Cottonwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Crow Wing	LASNEM - Brainerd	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Dakota (family law only)	LADC	(952) 431-3200	<a href="http://www.dakotalegal.org">www.dakotalegal.org</a>
Dakota (all other civil law)	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Dodge	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Douglas	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Faribault	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Fillmore	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Freeborn	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Goodhue	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Grant	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Hennepin	MMLA and CMLS - Minneapolis	(612) 334-5970	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Houston	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Hubbard	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Isanti	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Itasca	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Jackson	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>

<b>County</b>	<b>Office</b>	<b>Phone number</b>	<b>Website</b>
Kanabec	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Kandiyohi	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Kittson	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Koochiching	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Lac qui Parle	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Lake	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Lake of the Woods	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Le Sueur	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Leech Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	<a href="http://www.alslegal.org">www.alslegal.org</a>
Lincoln	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Lyon	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Mahnomen	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Marshall	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Martin	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
McLeod	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Meeker	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Mille Lacs	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Morrison	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Mower	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Murray	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Nicollet	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Nobles	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Norman	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Olmsted (family law)	LAOC	(507) 287-2036	<a href="http://www.laocmn.org">www.laocmn.org</a>
Olmsted (all other civil law)	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>

<b>County</b>	<b>Office</b>	<b>Phone number</b>	<b>Website</b>
Ottertail	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Pennington	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Pine	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Pipestone	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Polk	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Pope	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Ramsey	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Red Lake	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Red Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	<a href="http://www.alslegal.org">www.alslegal.org</a>
Redwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Renville	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Rice	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Rock	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Roseau	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Scott	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Sherburne	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Sibley	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
St. Louis (north)	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
St. Louis (south)	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	<a href="http://www.lasnem.org">www.lasnem.org</a>
Stearns	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Steele	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Stevens	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Swift	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Todd	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Traverse	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Wabasha	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>

<b>County</b>	<b>Office</b>	<b>Phone number</b>	<b>Website</b>
Wadena (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a>
Wadena (all other civil law)	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Waseca	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Washington	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Watonwan	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
White Earth Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	<a href="http://www.alslegal.org">www.alslegal.org</a>
Wilkin	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	<a href="http://www.lsnmlaw.org">www.lsnmlaw.org</a>
Winona	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	<a href="http://www.smrls.org">www.smrls.org</a>
Wright	MMLA and CMLS - St. Cloud	(320) 253-0121	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>
Yellow Medicine	MMLA and CMLS - Willmar	(320) 235-9600	<a href="http://www.mylegalaid.org">www.mylegalaid.org</a> <a href="http://www.centralmnlegal.org">www.centralmnlegal.org</a>



**Education for Justice**  
A project of the Minnesota Legal Services Coalition  
[www.mnlegalservices.org](http://www.mnlegalservices.org)